



**CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

|145 -19.11

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Especial ambiental
Gestión Recurso Hídrico**

MUNICIPIO DE GINEBRA

VIGENCIA 2014

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Santiago de Cali, Agosto de 2015**



CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Contralor Departamental del Valle del Cauca ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA

Director Operativo de Control Fiscal JORGE ANTONIO QUIÑONES CORTÉS

Directora Técnica de Recursos Naturales y Medio Ambiente –Coordinadora Auditoría MARCELA INES MENESES LOPEZ

Representante Legal Municipio de Ginebra CAMILO JOSE SAAVEDRA CONDE

Equipo de auditoría:

Auditora GILMA GOMEZ GIRALDO

Auditora ANGELA LIBREROS ROJAS

Apoyo visitas MARCELA INES MENESES LOPEZ

Tabla de Contenido

	Página
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
3.1 COMPONENTE CONTROL DE GESTION	9
3.1.1 Gestión Ambiental	9
3.1.1.1 Planes, programas y proyectos	9
3.1.1.2 Inversión Ambiental	20
4. ANEXOS	33
Anexo 1. Cuadro resumen de observaciones	

1. HECHOS RELEVANTES

En Colombia se han formulado Políticas ambientales producto en su gran parte de Convenios internacionales suscritos por el Estado y ratificados mediante leyes, no obstante su desarrollo e implementación ha sido lenta, debido a la dispersión de éstas, la débil articulación entre los diferentes estamentos involucrados en su aplicación, los esfuerzos individuales y la falta de efectividad del Sistema nacional ambiental-SINA, aunado a los escasos recursos que se destinan para la Gestión Ambiental en los diferentes niveles del Estado, comparativamente a otros sectores del Desarrollo.

Políticas ambientales de importancia para la gestión integral del recurso hídrico en cuanto a que conllevan a la generación de la cultura ciudadana como la Gestión integral de residuos sólidos, el Comparendo ambiental y la Educación ambiental, entre otras, no se han implementado en su integralidad, llevando a cabo acciones puntuales sin darse continuidad en el tiempo y en lo territorial, sin trascender de un periodo de gobierno a otro.

En el Municipio de Ginebra se lleva a cabo un proceso con Recuperadores Ambientales principalmente en la zona rural con la finalidad de lograr el aprovechamiento de los residuos sólidos orgánicos y material reciclable que requiere un efectivo seguimiento y monitoreo del Ente Territorial que propenda por su autosostenibilidad, así como el acompañamiento de la Autoridad Ambiental con miras al cumplimiento de las condiciones técnicas y ambientales que conllevan este tipo de procesos, en el marco de la Gestión integral de residuos sólidos.

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor
CAMILO JOSE SAAVEDRA CONDE
Alcalde Municipal
Ginebra -Valle

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría con Enfoque Integral modalidad Especial Ambiental al Municipio de Ginebra, a través de la evaluación del principio de eficiencia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de la gestión ambiental sobre el Recurso Hídrico. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración Municipal de Ginebra, el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La Auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión ambiental sobre el Recurso Hídrico y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Dirección Técnica de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La Auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se evaluó la gestión ambiental sobre el recurso hídrico efectuada por la Administración Municipal en la vigencia 2014, tomando en consideración los diferentes instrumentos de

planificación municipal, las competencias atribuidas al Ente Territorial para la conservación, protección y descontaminación del recurso hídrico, analizando el Componente de Gestión en lo pertinente a gestión e inversión ambiental, abordando planes, programas y proyectos, que obedecen a una normatividad ambiental y se materializan principalmente a través de contratación.

En el proceso auditor se evaluó el 100% de la inversión ambiental llevada a cabo por el municipio a través de los sectores Agua potable- saneamiento básico y Medio ambiente, como se relaciona en el siguiente cuadro por sector:

Sector	Presupuesto inversión ambiental	
	Ejecutado	Evaluado auditoria
Agua Potable y Saneamiento Básico	304.350.098.00	304.350.098.00
Medio Ambiente	29.472.976,00	29.472.976,00
Totales	\$333.823.074.00	\$333.823.074.00

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma.

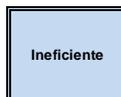
Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la Entidad en el desarrollo de la auditoría, las respuestas de la Administración fueron analizadas y se incorporó en el informe, lo que se encontró debidamente soportado.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión ambiental sobre el Recurso hídrico, fue ineficiente, arrojando una calificación de 32,1:

TABLA 1-4			
GESTIÓN E INVERSIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	40,0	0,55	22,0
Inversión Ambiental	22,4	0,45	10,1
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1,00	32,1

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Como producto del proceso auditor se determinó que el municipio de Ginebra presentó deficiencias en la planificación de la Gestión ambiental, observándose que los proyectos se formularon en forma global, sin especificarse en las fichas de registro en banco de proyectos, los componentes y metas, dificultando su evaluación de forma certera. Así mismo se determinó poca coherencia entre los proyectos del plan de desarrollo con la inversión ambiental, debido a que al presupuesto se bajaron

parcialmente unas metas del Plan, por lo tanto los conceptos presupuestales no corresponden a proyectos específicos, no existiendo la debida armonización entre estos instrumentos de planificación.

No se tiene actualizado el inventario de los predios rurales adquiridos en cumplimiento del artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y normas sucesivas, de las vigencias anteriores, situación evidenciada en el registro contable de la subcuenta Terrenos con destinación ambiental del grupo propiedad, planta y equipo, observándose un saldo no coherente con los valores de los predios adquiridos reportados por la Administración Municipal a la comisión de auditoría, lo que se constituye en presunto incumpliendo de los principios de la contabilidad pública. Durante el periodo 2012-2014 el municipio no adquirió predios, adicionando los recursos al presupuesto 2015, limitándose la gestión en el 2014 a la realización de los avalúos comerciales de dos predios rurales localizados en áreas estratégicas, de acuerdo a estudio efectuado por la Autoridad Ambiental.

Desde el punto de vista presupuestal en el sector medio ambiente, no se observa cumplimiento al principio de especialización, artículo 18 Decreto 111 de 1996 toda vez que los recursos contratados no apuntan al logro del proyecto o actividad registrada en el presupuesto de inversión. Las apropiaciones realizadas a través de este Sector, no son coherentes con los objetos contractuales, dejándose de cumplir con los fines para los cuales fueron programadas.

Se presenta deficiente gestión en Educación Ambiental, la cual no se ha implementado de acuerdo a las estrategias e instrumentos de la política en la materia, observándose que si bien se reúne el Comité interinstitucional de educación ambiental-CIDEA, no se observó en el proceso auditor el acto administrativo de su conformación en el 2009, carece de reglamento interno y de adopción del Plan municipal de educación ambiental, por tanto no se constituye en la instancia dinamizadora y articuladora de la educación ambiental municipal.

La Administración municipal realizó gestión e inversión en manejo de residuos sólidos y en el marco de la política del Comparendo Ambiental, sin embargo aún no se ha aplicado el comparendo de acuerdo a lo establecido en las normas nacionales y municipales al no implementarse la aplicación de este instrumento de cultura ciudadana en términos de sanciones económicas, pese a evidenciarse problemáticas de inadecuada disposición de residuos sólidos y escombros en diferentes sitios del municipio, lo que conlleva a que la gestión e inversión tanto en residuos sólidos como en el marco del comparendo no ha sido efectiva, igualmente no se incorporó una partida en el presupuesto para el recaudo y ejecución de los recursos del comparendo.

En agua potable y saneamiento básico el municipio adquiere materiales los cuales son entregados a personas sin identificarse su representatividad en la comunidad, la destinación de estos elementos, ni garantizarse por parte de la Administración municipal su efectiva instalación. Así mismo se suscribe Convenio interadministrativo con Corpocuenca para la elaboración de estudios, diseños y obras de acueductos y



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

alcantarillados, determinándose presuntas deficiencias en la planificación de la inversión y falta de seguimiento y control por parte de la Administración municipal.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron once (11) hallazgos administrativos, de los cuales siete (7) corresponden a presuntos hallazgos con alcance disciplinario, los cuales serán trasladados ante la Autoridad competente.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe elaborar el Plan de mejoramiento con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan debe registrarse en el Sistema de Rendición de Cuentas en Línea, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA
Contralor Departamental del Valle del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 COMPONENTE CONTROL DE GESTION

3.1.1 Gestión Ambiental

Como resultado de la evaluación de la gestión e inversión ambiental en la vigencia 2014, se determina una calificación de 32.1 que corresponde a una gestión ambiental ineficiente.

TABLA 1-4			
GESTIÓN E INVERSIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	40,0	0,55	22,0
Inversión Ambiental	22,4	0,45	10,1
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1,00	32,1

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



3.1.1.1 Planes, Programas y Proyectos

En el Plan de Desarrollo del Municipio de Ginebra periodo 2012-2015 “*Unidos por el cambio y el progreso de Ginebra*”, adoptado mediante Decreto municipal No.056 de julio 6 de 2012, se consideró el Componente Ambiental en la Dimensión Estratégica Ambiental, orientándose la gestión ambiental a través del Proyecto Ginebra Amigable con el Ambiente, el cual contiene metas directamente relacionadas con el Recurso Hídrico, otros proyectos en la misma dimensión estratégica incluyen metas asociadas a la sostenibilidad del recurso hídrico. Se incorporan así mismo en otras dimensiones del Desarrollo, proyectos que consideran metas cuya ejecución aportan a esta finalidad. En el cuadro siguiente se presenta la relación por cada dimensión, los programas y proyectos con relación al recurso hídrico.

Cuadro No.1 –Programas y proyectos que incorporan metas de Recurso Hídrico

DIMENSIÓN	PROGRAMA	PROYECTO
Estratégica Ambiental	Programa I Ginebra Ambientalmente Integral	Ginebra Amigable con el Ambiente
		Ginebra Agrícola y Campesina
		Ginebra con Minería protectora ambientalmente
Estratégica Social	Ginebra Municipio Saludable por la Vida	Ginebra con un Agua de calidad para el consumo humano
		Ginebra con estructuras de acueducto rural y saneamiento básico que respondan a sus necesidades
		Ginebra con prestación de los servicios públicos de calidad
		Ginebra en cumplimiento de los Objetivos de las metas del Milenio
Estratégica del Territorio y el Gobierno	Ginebra Mi Territorio	Ginebra con Gestión Integral del Riesgo

Hallazgo Administrativo 1

Los proyectos que sustentan la gestión ambiental fueron elaborados de forma global, incluyendo en el Plan de desarrollo por cada uno de éstos, una serie de metas que no guardan consistencia con los contenidos de las fichas de los proyectos registrados en el banco de proyectos, evidenciándose en el caso del proyecto *Ginebra Amigable con el Ambiente* que la ficha que lo sustenta incluye cuatro actividades macro, que no dan alcance a todas las metas definidas y se estimó solo para el 2014, observándose que los certificados expedidos por la Secretaría de Planeación en cada uno de los contratos evaluados en el proceso auditor (sector agua potable: IP-029, IP-032, IP-073, Convenio 006, Convenio de asociación 007 y CPS-003, 037, 038; sector medio Ambiente: IP-030 IP-100, IP-104, Convenio de asociación 012 y CPS-039, 064 y 152), se identifica una actividad y meta, no siendo coherente con lo visto en las fichas de proyectos.

Evaluada la inversión ambiental se determinó poca coherencia con los proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo, puesto que en éste se manejaron programas y proyectos macros con unas metas, las cuales se bajaron a presupuesto de forma parcial. Por lo tanto los conceptos del presupuesto no son proyectos específicos, no existiendo la debida armonización entre estos instrumentos de planificación. Situaciones que no se adecúan al proceso de planeación dispuesto en el literal j) del artículo 3 de la Ley 152 de 1994, hechos que limitan la evaluación del Plan de Desarrollo en forma precisa.

- *Proyecto Ginebra amigable con el ambiente*

Hallazgo Administrativo 2

Adquisición y mantenimiento de áreas de interés para acueductos municipales

Se evidencia deficiente gestión en la ejecución de recursos existentes para la conservación del recurso hídrico durante la vigencia 2014, ya que a pesar de incluirse la adquisición y mantenimiento de áreas de interés para acueductos municipales en el Plan de desarrollo y en los diferentes instrumentos de planeación, no ejecutó los recursos dispuestos en el presupuesto para tal fin, limitando la gestión a la suscripción del contrato IP-100 de diciembre 4 de 2014 por \$3.000.000 (concepto compra de predios Ley 99), con el objeto de contratar el avalúo comercial de dos predios rurales ubicados en el municipio de Ginebra, observándose concepto técnico de la Autoridad Ambiental CVC emitido en el presente año sobre la ubicación de los predios en área estratégica.

En el siguiente cuadro se presentan las características e información general de los predios rurales, La Morelia y El Danubio, de acuerdo a lo citado en los informes de avalúos comerciales:

Cuadro No.2 Información general de los Predios El Danubio y La Morelia

Predio	Área (hectáreas)	Avalúo comercial	Ubicación	Uso del Suelo	Recurso Hídrico
La Morelia Matricula 373-35375. Predio 00-02 0001-0127-000	60 has	\$33.000.000	Corregimiento de Juntas, vereda La Cecilia	Sin uso, sin explotación, bosque secundario intervenido	Pertenece a la cuenca del río Guabas, las quebradas del sector llevan su cauce a la quebrada La Cecilia, la cual desemboca al río Guabas
El Danubio, matricula 373-29105. Predio 00-02 0001-0190-000	70,56	\$38.808.000	Corregimiento de Juntas, vereda Las Hermosas	Sin uso, sin explotación, bosque secundario intervenido	Pertenece a la cuenca del río Guabas, las quebradas del sector llevan su cauce a la quebrada Las Hermosas, la cual desemboca al río Guabas.

-La Administración Municipal no tiene una cuenta específica aperturada para el manejo de los recursos destinados a la compra de áreas de interés para

acueductos municipales, situación que dificulta el seguimiento de los recursos dejados de ejecutar en las últimas vigencias. Según certificado de Tesorería municipal en el presupuesto de Rentas de la vigencia 2015 existen \$94.099.447 para la compra de predios Ley 99 con fuentes de financiación, otros sectores, recursos propios, recursos del balance libre destinación, recursos del balance otros sectores.

Hallazgo Administrativo -Disciplinario 3

El municipio no tiene actualizado el inventario de los predios rurales adquiridos en cumplimiento del artículo 111 de la Ley 99 de 1993 (modificado por el art.210 de la Ley 1450/11, reglamentado por el Decreto 953 de 2013) de las vigencias anteriores, situación que fue evidenciada en el registro contable de la subcuenta predios con destinación ambiental del grupo propiedad, planta y equipo, donde se observó un saldo acumulado de \$9.240.000, saldo que no es coherente con los valores de los predios adquiridos reportados por la Administración Municipal a la comisión de auditoría, lo que se constituye en presunto incumpliendo de los principios de la contabilidad pública Título II, numeral 8, tales como Registro que establece "Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben contabilizarse de manera cronológica y conceptual observando la etapa del proceso contable relativa al reconocimiento, con independencia de los niveles tecnológicos de que disponga la entidad contable pública, con base en la unidad de medida"; principio de Causación, que define "*Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben reconocerse en el momento en que sucedan*": Las anteriores irregularidades genera un alto riesgo, en tanto que se está subvalorando los activos ambientales que hacen parte de la estructura ecológica del Municipio y el que no se garantice la sustentabilidad del recurso hídrico para la conservación y protección de estas áreas de especial importancia ecosistémica y abastecedoras de los acueductos.

- Educación Ambiental

Hallazgo Administrativo 4

El municipio no ha implementado la Educación Ambiental de acuerdo a lo previsto en la Política de educación ambiental, determinándose que carece de los actos administrativos que operativizan las instancias e instrumentos de gestión de ésta, tal como el acto administrativo de conformación del Cidea que presuntamente se creó por Decreto 002 de 2009, el Reglamento Interno del Cidea, el Plan de Acción anual y el de adopción del "*Plan municipal de educación ambiental 2010-2020 ¡Ginebra ambientalmente sostenible!*"-noviembre de 2009, aportado a la auditoría, documento elaborado por la CVC en Convenio 088 de 2007 con la Universidad

Javeriana, ya que su implementación implica responsabilidades de varias instituciones, así como la gestión y asignación de recursos económicos. En cuanto a las actas aportadas de reuniones del 2014 del Cidea presentan desorden, observándose listados de asistencia sin actas que respalden la reunión.

Al desconocerse el Acto administrativo del Cidea y su reglamento interno, impide determinar si las reuniones se realizan con la periodicidad definida y asistencia de todas las instituciones que deben conformarlo, observándose una limitada participación, sin obedecer a una debida planificación, por lo tanto no se constituye el Cidea en la instancia articuladora y dinamizadora de la Educación Ambiental en el Municipio. Situación que denota presunto incumplimiento a lo establecido en el Plan de Desarrollo y Plan indicativo con relación al compromiso de *“Acciones concertadas y participativas para el desarrollo de las políticas Ambientales”*, definiendo la realización de doce reuniones del Cidea en el año. Artículos 12, 17 Decreto 1743 de 1994; Decreto Municipal 056 de 2012 -Plan de desarrollo 2012-2015 Ginebra –dimensión estratégica ambiental-meta Cidea

Hallazgo Administrativo –Disciplinario 5

- Comparendo Ambiental

El municipio reglamentó la instauración del Comparendo Ambiental mediante Decreto No.034 del 31 de mayo de 2013 y crea el comité de control y vigilancia del Comparendo ambiental, observándose que no se incluyeron en el acto administrativo, los indicadores para el seguimiento de las metas de la política en la materia, definidos en el Decreto nacional 3695 de 2009, igualmente se determina falta de operatividad del comité y de efectividad de la gestión efectuada por el municipio en la vigencia 2014 a través de la Umata en sensibilización, divulgación en el tema del comparendo, jornadas y barridos ambientales, puesto que no existe una cultura ciudadana orientada al manejo adecuado de los residuos sólidos y escombros, determinándose por el contrario en visita de campo, serias problemáticas en puntos críticos del municipio, con la disposición de toda clase de residuos sólidos y escombros de construcción en sitios no autorizados, afectando suelo, agua y el riesgo sobre la salud y el medio ambiente, sin que a la fecha la Administración Municipal haya iniciado la aplicación de las sanciones definidas en el Decreto municipal y normas de orden nacional.

El municipio no incluyó en el Plan de desarrollo el comparendo ambiental y en el presupuesto 2014 un rubro específico para el recaudo y ejecución de los recursos que se generen por las multas y sanciones en cumplimiento de la aplicación de la política del comparendo ambiental, no obstante sin existir un rubro específico, se ejecutó a través del concepto denominado *“implementación plan de educación*

ambiental“ el contrato IP 104 de 2014 para el suministro de 51 libros comprendo ambiental y juego didáctico escalera Ambiental, por \$4.980.000.

Las anteriores deficiencias se constituyen en presunto incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 8, 9, 12, 18 de la Ley 1259 de 2008; Artículo 8 del Decreto 3695 de 2009; Artículos 4, 5, 7, 9, 10, 12 del Decreto Municipal 034 de 2013, Circular 057 de diciembre de 2010 Procuraduría General de la Nación; Artículo 65 numeral 7 y 9 de la Ley 99 de 1993, Artículo 3, 4 Resolución 541 de 1994 del Minambiente.

Lote · Vereda Mosoco-destinado a disposición de escombros de construcción



Predio de particular utilizado por el municipio para disposición de escombros

Puntos críticos de disposición de residuos sólidos

Zanjón seco



Disposición de residuos en antiguo cauce de quebrada

Via Villavanegas



Quemas de material vegetal dispuesto en Vía a Villavanegas



Disposición de todo tipo de residuos sólidos y escombros de construcción, con presencia de aves carroñeras

- Programa Uso eficiente y ahorro del agua

Hallazgo Administrativo - Disciplinario 6

Se observa falta de gestión municipal en el 2014 para la ejecución de los recursos presupuestados por \$5.000.000 para el “*Proyecto piloto alternativo manejo del agua*” para el desarrollo del programa y actividades en uso eficiente y ahorro del agua, incumpliendo con lo dispuesto en el Plan de Desarrollo orientado a las metas de “*garantizar la sostenibilidad del recurso a través de la asignación y uso eficiente, articulados al ordenamiento y uso del territorio y a la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica, considerando el agua como factor de desarrollo económico y de bienestar social*” y “*desarrollo del proyecto piloto alternativo para el manejo integral del agua, en complemento a las metas del POMCH*”, incumpléndose presuntamente con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 373 de 1997.

Visita recorrido cuenca rio Guabas

Hallazgo Administrativo 7

Se efectuó recorrido a la cuenca rio Guabas, fuente abastecedora del acueducto municipal de Ginebra y Guacarí, con la finalidad de identificar estado general y principales impactos de las actividades sobre el recurso hídrico, observándose, cobertura forestal en áreas de parte alta, algunas áreas con relictos de bosque, contrastando con impactos por actividades productivas como erosión por ganadería, criadero de trucha que capta el agua por manguera para su actividad, devolviendo agua residual nuevamente al rio, desconociéndose si se cuenta con tratamiento previo, los respectivos permisos para el uso del agua y de vertimientos, situaciones que permiten determinar deficiencias en las labores de vigilancia y control por parte de la Entidad Territorial en conjunto con la Autoridad Ambiental, tal como lo dispone el Artículo 65 num. 6, 7 y parágrafo de la Ley 99 de 1993.

- Zona Reserva forestal Sonso - Guabas

Corregimiento Portugal –vereda Juntas



Quebrada La Cecilia

Quebrada Las Hermosas

Confluyen las dos quebradas y forman el rio Guabas



Margen izquierda rio Guabas con cobertura vegetal, margen derecha intervenida, un área con poca cobertura en la franja de protección-bajo nivel del caudal



Criadero de trucha en zona alta de la cuenca-toma de agua por manguera del río Guabas para la actividad productiva



Sector La Victoria de antigua actividad minera
Mina La Victoria -cerrada



Área de la cuenca afectada por erosión generada
por Ganadería



CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Corregimiento La Selva -Sector Puente Piedra
Cascada natural Rio Guabas –formada por la confluencia de Rocas



Sitio conocido como Puente piedra de valor ambiental-
eco turístico, histórico y mitológico para el municipio



Equipo instalado por CVC para monitoreo de caudales del Río Guabas –Observatorio

3.1.1.2 Inversión Ambiental

La inversión ambiental del municipio en la vigencia 2014 ascendió a \$333.823.074 distribuida en los sectores Agua potable y saneamiento básico y Medio ambiente, la cual se evaluó en su totalidad en el proceso auditor. En el siguiente cuadro se describe por cada sector citado:

Cuadro No.3 –Inversión ambiental seleccionada por sectores

Sector	Presupuesto inversión ambiental	
	Ejecutado	Evaluado auditoria
Agua Potable y Saneamiento Básico	304.350.098.00	304.350.098.00
Medio Ambiente	29.472.976,00	29.472.976,00
Totales	\$333.823.074.00	\$333.823.074.00

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos con corte a diciembre 31 de 2014 –Municipio de Ginebra

A continuación se detalla la muestra evaluada en auditoría en proyectos-inversión y contratación por cada uno de los sectores:

Cuadro No.4 - Muestra evaluada proyectos – inversión- contratación, vigencia 2014

PROYECTO PDM	RUBRO	APROPICIACION DEFINITIVA	TOTAL EJECUTADO	CONTRATO No.	OBJETO	VALOR
	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO					
GINEBRA CON ESTRUCTURA DE ACUEDUCTO RURAL Y SANEAMIENTO BASICO QUE RESPONDAN A SU NECESIDADES	Const.Ampli y Mejoram de Acued Rurales	162.866.078,00	162.339.167,00	IP-073-2014-CONVENIO 006	SUMINISTRO DE MANGUERAS DESTINADAS AL MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE GINEBRA VALLE - CONVENIO 006 DE COOPERACION Y COORDINACION ENTRE LA ALCALDIA DE GINEBRA Y LA CORPORACION VALLECAUCANA DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS Y EL MEDIO AMBIENTE "CORPOCUENCAS" EN EL MARCO DE LA PROYECCION DE ESTUDIOS, DIAGNOSTICOS Y EJECUCION DE OBRA CIVIL QUE PERMITA LA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO EN LA COBERTURA DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS EN EL MUNICIPIO DE GINEBRA	14.480.000,00
					CONVENIO 006 DE COOPERACION Y COORDINACION ENTRE LA ALCALDIA DE GINEBRA Y LA CORPORACION VALLECAUCANA DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS Y EL MEDIO AMBIENTE "CORPOCUENCAS" EN EL MARCO DE LA PROYECCION DE ESTUDIOS, DIAGNOSTICOS Y EJECUCION DE OBRA CIVIL QUE PERMITA LA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO EN LA COBERTURA DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS EN EL MUNICIPIO DE GINEBRA	
	Estudios y Diagnostico de Preinversion A.	36.804.474,00	11.041.342,00	CONVENIO 006		36.804.474,00
	Estudios y Diagnost Pre Inversion de APSB	8.000.000,00	8.000.000,00			8.000.000,00
	Const.Ampl.Mejoram.sist.Alcant.Rural PTAR	47.535.540,00	14.260.662,00			47.535.540,00
	Const.Ampl.mejoram.sist.Alcant.Rural.PTAR	26.633.322,00	7.989.997,00			26.633.322,00
	Const Ampl Mejoram Sist Alcant Rural Ptar RB	25.000.000,00	25.000.000,00	IP-032-2014	SUMINISTRO DE TUBERIA PARA EL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE ALCANTARILLADO RURAL DEL MUNICIPIO DE GINEBRA VALLE DEL CAUCA.	13.000.000,00
	Const Ampl y Mejoram de Acued Rurales	17.896.479,00	8.559.106,00	CONVENIO 006	CONVENIO 006 DE COOPERACION Y COORDINACION ENTRE LA ALCALDIA DE GINEBRA Y LA CORPORACION VALLECAUCANA DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS Y EL MEDIO AMBIENTE "CORPOCUENCAS" EN EL MARCO DE LA PROYECCION DE ESTUDIOS, DIAGNOSTICOS Y EJECUCION DE OBRA CIVIL QUE PERMITA LA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO EN LA COBERTURA DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS EN EL MUNICIPIO DE GINEBRA	17.896.479,00
	Const Reconst y Recup Infraest Acued Saneam	261.867.176,00	-			
	RESIDUOS SOLIDOS					
	Implementacion del PGIRS	45.000.000,00	41.852.800,00	CPS-038-2014 - IP-029-2014 (y Adición) CONVENIO DE ASOCIACION 007 CPS-003-2014	1 - PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS. - 2 - CONTRATACION DEL SUMINISTRO PERIODICO DE COMBUSTIBLE, ACEITES, LUBRICANTES Y FILTROS PARA LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS AGRICOLAS A BASE DE GASOLINA Y ACPM PARA FINES ESPECIFICOS DE RECOLECCION O TRASLADO DE RESIDUOS ORGANICOS E INORGANICOS DE LA PLANTA DE PROCESO DENTRO DEL PROGRAMA PGIRS DEL MUNICIPIO DE GINEBRA - 3. CONVENIO DE ASOCIACION 007 AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, TECNICOS Y HUMANOS EN LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE GINEBRA CON EL GRUPO DE RECUPERADORES AMBIENTALES DEL CORREGIMIENTO DE COSTA RICA DEL MUNICIPIO DE GINEBRA - CAMPANA DE SENSIBILIZACION E IMPLEMENTACION DEL COMPARENDO AMBIENTAL EN CUMPLIMIENTO A LA NORMA DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS PARA EL MUNICIPIO DE GINEBRA EN LA ZONA RURAL Y SEGUIMIENTO PUNTOS CRITICOS DE ZONA URBANA.	18.096.000 10,000,000 12,600,000 1,304,000 3.200.000
	Ajuste e Implementacion del PGIRS	25.307.024,00	25.307.024,00	CPS-037-2014 - CONVENIO DE ASOCIACION 007	APOYO A LA GESTION EN LABORES DE ENLUCIMIENTO DE ZONAS VERDES E IMPLEMENTACION EN EL PLAN DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS. - CONVENIO DE ASOCIACION 007 AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, TECNICOS Y HUMANOS EN LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE GINEBRA CON EL GRUPO DE RECUPERADORES AMBIENTALES DEL CORREGIMIENTO DE COSTA RICA DEL MUNICIPIO DE GINEBRA	12.203.024 13.104.000
	TOTAL	656.910.093,00	304.350.098,00			

Continuación Cuadro No.4 –Muestra evaluada proyectos – inversión- contratación vigencia 2014

MEDIO AMBIENTE						
GINEBRA AMIGABLE CON EL AMBIENTE	Apoyo a la Conformación y Fortalecimiento del CIDEA	3.000.000,00	3.000.000,00	IP-030-2014 ADICION 01 IP-030-2014	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS PARA ALIMENTOS Y REFRIGERIOS Y ALIMENTACIÓN DE LAS REUNIONES DEL CMDR, CIDEA Y DEMAS REUNIONES CON LA COMUNIDAD Y ORGANIZACIONES CAMPESINAS EN EL MUNICIPIO DE GINEBRA.	2.000.000,00
				CPS-152-2014	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LAS CAPACITACIONES Y CAMPANAS AMBIENTALES QUE SE REALIZAN A TRAVES DEL CIDEA	1.000.000,00
	Conservacion, Restauración de Ecosistemas	5.000.000,00	5.000.000,00	CPS-039-2014	APOYO A LA GESTION EN LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA UMATA EN LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA MICROCUENCA DEL CORREGIMIENTO NOVILLERAS DEL MUNICIPIO DE GINEBRA	5.000.000,00
	Construcción, Implementación Políticas Sociales Ambientales	2.000.000,00	2.000.000,00	CPS-064-2014	CONTRATAR PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN ASISTENCIA TECNICA AMBIENTAL EN LA UMATA	2.000.000,00
	Compra Predios Proteccion Cuencas Ley 99 RB	46.946.206,00	-	-	-	-
	Compra Predios Proteccion Cuencas Ley 99	25.199.991,00	846.455,00	IP-100-2014	SERVICIOS PROFESIONALES DE AVALUO PARA PREDIOS RURALES EN EL MUNICIPIO DE GINEBRA VALLE PARA REALIZAR COMRPA DE ACUERDO AL MANDATO ART 111 LEY 99-1993	3.000.000,00
	Compra Predios Proteccion Cuencas Ley 99	2.153.545,00	2.153.545,00			
	Area Bosques Reforest.Cuenc.Abast.Agua	9.000.000,00	9.000.000,00	CONVENIO DE ASOCIACION 012	CONVENIO DE ASOCIACION 012 QUE CONSISTE EN AUNAR ESFUERZOS PARA EL CONTROL AMBIENTAL Y FITOSANITARIO DEL ORNATO DE LOS PARQUES PRINCIPALES DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EL CORREGIMIENTO DE COSTA RICA Y LA REALIZACION DE LA REFORESTACION Y AISLAMIENTO DE DOS AREAS DE INFLUENCIA DE AFLORAMIENTO DE AGUA EN DOS MICROCUENCAS UBICADAS EN LA VEREDA COMINAL Y CORREGIMIENTO DE LA FLORESTA A TODO COSTO	10.000.000,00
	Area Bosques Reforest.Cuenc.Abast.Agua	1.000.000,00	1.000.000,00			
	Implementacion Plan Mpal Educ Ambiental	5.000.000,00	4.980.000,00	IP-104-2014	SUMINISTRO 51 LIBROS COMPARENDO AMBIENTAL Y 51 JUEGOS DIDACTICOS ESCALERA AMBIENTAL DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERISTICAS TECNICAS Y LA PROPUESTA PRESENTADA	4.980.000,00
	Ajuste e Implementacion del PGIRS	4.692.976,00	1.492.976,00	CONVENIO DE ASOCIACION 007	CONVENIO DE ASOCIACION 007 AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, TECNICOS Y HUMANOS EN LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE GINEBRA CON EL GRUPO DE RECUPERADORES AMBIENTALES DEL CORREGIMIENTO DE COSTA RICA DEL MUNICIPIO DE GINEBRA SUMINISTRO PERIODICO DE COMBUSTIBLE, ACEITES, LUBRICANTES Y FILTROS, PARA LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS AGRICOLAS A BASE DE GASOLINA Y ACPM PARA LAS ACTIVIDADES FUNCIONALES QUE SON PROPIAS DE LA UMATA	1.492.976,00
	TOTAL	103.992.718,00	29.472.976,00			

Sector Medio Ambiente

- *Proyecto ginebra amigable con el ambiente*

Hallazgo Administrativo -Disciplinario 8

La gestión fiscal ambiental desarrollada por la Administración Municipal durante la vigencia 2014 ejecutada a través del sector medio ambiente, no mostró cumpliendo a cabalidad con los principios de eficiencia, economía, eficacia, respecto de la aplicación y uso de los recursos, de tal manera que se hubieran logrado las metas trazadas en el plan de desarrollo para este periodo, en materia de conservación, protección de los recursos naturales. Lo anterior según lo establecido en el Artículo 8, Ley 42 de 1993, lo que se sustenta en los siguientes hechos:

Desde el punto de vista presupuestal, no se observa cumplimiento al principio de especialización, artículo 18 Decreto 111 de 1996 toda vez que los recursos contratados no apuntan al logro del proyecto o actividad registrada en el presupuesto de inversión. Las apropiaciones realizadas a través de este sector, no son coherentes con los objetos contractuales, dejándose de cumplir con los fines para lo cual fueron programadas, tal es el caso de las apropiaciones denominadas “conservación restauración de ecosistemas”, “Áreas bosques reforestación cuencas abastecedoras de agua”, “Construcción implementación Política social ambiental”, “Apoyo a la conformación y fortalecimiento del Cidea”, lo que se sustenta a continuación:

Cuadro No.5 -Contratación evaluada sector medio ambiente

RUBRO	TOTAL EJECUTADO	CONTRATO No.	OBJETO	VALOR
Conservación, Restauración Ecosistemas de	5.000.000,00	CPS-039-2014	APOYO A LA GESTION EN LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA UMATA EN LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA MICROCUENCA DEL CORREGIMIENTO NOVILLERAS DEL MUNICIPIO DE GINEBRA	5.000.000,00
Area Bosques Reforest.Cuenc.Abast.Agua	9.000.000,00	CONVENIO DE ASOCIACION 012	CONVENIO DE ASOCIACION 012 QUE CONSISTE EN AUNAR ESFUERZOS PARA EL CONTROL AMBIENTAL Y FITOSANITARIO DEL ORNATO DE LOS PARQUES PRINCIPALES DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EL CORREGIMIENTO DE COSTA RICA Y LA REALIZACION DE LA REFORESTACION Y AISLAMIENTO DE DOS AREAS DE INFLUENCIA DE AFLORAMIENTO DE AGUA EN DOS MICROCUENCAS UBICADAS EN LA VEREDA COMINAL Y CORREGIMIENTO DE LA FLORESTA A TODO COSTO	10.000.000,00
	1.000.000,00			
Construcción, Implementación Políticas Sociales Ambientales	2.000.000,00	CPS-064-2014	CONTRATAR PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN ASISTENCIA TECNICA AMBIENTAL EN LA UMATA	2.000.000,00
Apoyo a la Conformación y Fortalecimiento del CIDEA	3.000.000,00	IP-030-2014 - ADICION 01 IP-030-2014	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS PARA ALIMENTOS Y REFRIGERIOS Y ALIMENTACIÓN DE LAS REUNIONES DEL CMDR, CIDEA Y DEMAS REUNIONES CON LA COMUNIDAD Y ORGANIZACIONES CAMPESINAS EN EL MUNICIPIO DE GINEBRA.	2.000.000,00
		CPS-152-2014	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LAS CAPACITACIONES Y CAMPANAS AMBIENTALES QUE SE REALIZAN A TRAVES DEL CIDEA	1.000.000,00

-Conservación, restauración de ecosistemas: Se evidencian presuntas inconsistencias en la elaboración de la minuta del contrato y sus soportes, ni el impacto de la ejecución de estos recursos frente a conservación y restauración de ecosistemas, no se identifica cuál ecosistema es el intervenido. Las obligaciones pactadas no se ciñeron cabalmente a lo dispuesto en el estudio previo, ni en la invitación a presentar oferta realizada por la Alcaldía y pese a que el mismo contrato establece que hace parte de éste la propuesta no se observa su presentación por parte del contratista, ni un cronograma de actividades que permita identificar la planificación y ejecución de las mismas, las cuales se presentan sin un orden lógico para su desarrollo. Las actividades desarrolladas no se orientan al alcance de la meta del proyecto en el cual se sustentó el contrato.

Se determinan falta de controles en la emisión de documentos para pago, puesto que en el RP, CE, OP, cuentas de cobro el concepto se registra *“apoyo a la gestión en la unidad municipal de asistencia técnica agropecuaria umata en la implementación del Plan de mejoramiento de la microcuenca del corregimiento Novilleras”*, lo que no corresponde con el objeto contractual. No se exige un informe final consolidado de las acciones realizadas, así mismo se evidencia una falta de seguimiento técnico por parte de la Umata en su rol de supervisión, sin una medición de avances, logros, beneficios.

-Áreas bosques reforestación cuencas abastecedoras de agua: Presuntas Inconsistencias en el desarrollo de actividades que presuntamente no cumplen con el objeto para el cual fueron apropiados en el presupuesto, no se están ejecutando los controles necesarios en la evaluación del cumplimiento de las metas presupuestadas y su correspondiente ejecución. El Convenio abarca varias actividades, compromete tres rubros y se soporta con las disponibilidades presupuestales 744 y 836, sin embargo en la minuta contractual se menciona en la cláusula novena que el valor del convenio se imputará al Rubro *“Fortalecimiento empresarial, microempresarial y del campo”*, con disponibilidad 0799 de nov. 26 de 2014. Así mismo la certificación de planeación Municipal es inherente a un proyecto diferente denominado **Ginebra con infraestructura vial con calidad**, la meta de este proyecto no es coherente con el objeto del rubro apropiado. El informe y registro fotográfico, no muestran el verdadero impacto de las actividades enfocadas a la reforestación de las cuencas abastecedoras de agua, como su nombre lo indica el rubro por el cual se está afectando este recurso.

-Construcción implementación Política social ambiental: Presuntas inconsistencias en la aplicación de los recursos programados según el Plan de desarrollo para este fin. Las actividades realizadas en el contrato no están encaminadas a cumplir la meta establecida a través del proyecto que lo sustentó. No se construyó ni implementó la política social ambiental como producto de este contrato que era la finalidad. Presuntamente no se ejecuta el objeto contractual de acuerdo a las

obligaciones establecidas, se observan informes difusos que no concretan las actividades desarrolladas, careciendo de evidencias, deficiente labor de supervisión, que se limita a la descripción de unas actividades que no concuerdan con lo pactado.

-Apoyo a la conformación y fortalecimiento del Cidea: No se evidencian soportes de las actividades ambientales que demandan estos gastos, afectándose recursos cuya finalidad era el Fortalecimiento del Cidea. Por lo anterior este gasto no se considera como inversión ambiental.

Sector Agua Potable y Saneamiento Básico

Hallazgo Administrativo - Disciplinario 9

- Gestión Integral de Residuos sólidos

La Administración municipal gestiona los residuos sólidos, sin tenerse total certeza del Plan de gestión integral de residuos sólidos-PGIRS vigente, realizando inversiones basado en éste, determinándose presuntas irregularidades en la aplicación de los recursos que estaban previstos para implementación y ajuste al PGIRS, originado en la deficiente planeación de la inversión y la gestión, generando una inversión de recursos sin los resultados esperados de implementación de los programas y proyectos del Plan de Gestión integral de residuos sólidos, de acuerdo a lo establecido en la Política nacional sobre la materia, ello se sustenta en los siguientes hechos:

-En los análisis de conveniencia de la contratación sobre el PGIRS se hace referencia al adoptado por Decreto municipal 033 de 2005, no obstante a la comisión de auditoria se entregó el documento de Ajuste del Plan de Gestión integral de residuos sólidos para el periodo 2007 - 2022, realizado a través de Convenio Interinstitucional entre la CVC, Unicef y Cinara, con el apoyo de otras instituciones del orden nacional, proyectándose su implementación a 15 años, sin evidenciarse su adopción mediante acto administrativo que demuestre que es el Plan vigente.

-Aunque la Administración Municipal realiza inversión en el 2014 bajo los conceptos *Implementación del PGIRS* y *Ajustes e implementación del PGIRS* por \$41.852.800 y \$25.307.000, respectivamente, suscribiendo contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, invitaciones públicas y convenio de cooperación (ver cuadro No.6) para la realización de la recolección, transporte y aprovechamiento de residuos sólidos, principalmente en lo que respecta al

material reciclable y orgánico, no se efectúa un seguimiento técnico que permita identificar el estado de implementación del Plan y avances frente a lo programado.

Cuadro No.6 -Relación de contratación por concepto de Ajuste e implementación PGIRS

CONTRATO No.	OBJETO	VALOR
CPS-003-2014	Campaña de sensibilización e implementación del Comparendo Ambiental en cumplimiento a la norma del Plan de Gestión Integral de residuos sólidos -PGIRS para el Municipio de Ginebra en la zona rural y seguimiento puntos críticos de Zona Urbana	12.600.000,00
CPS-037-2014	Apoyo a la gestión en labores de enlucimiento de zonas verdes e implementación en el Plan de Gestión de residuos sólidos -PGIRS	12.203.024,00
CPS-038-2014	Prestación de servicios de apoyo en la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS en la dependencia Umata -Alcaldía Ginebra	18.096.000,00
IP-029-2014	Contratación del suministro periódico de combustible, aceites, lubricantes y filtros para los equipos y herramientas agrícolas a base de gasolina y ACPM para fines específicos de recolección o traslado de residuos orgánicos e inorgánicos de la planta de proceso dentro del programa PGIRS del Municipio de Ginebra	10.000.000,00
Adición IP 029-2014		3.200.000,00
Convenio de Asociación No. 007 del 18 de noviembre de 2014	Aunar esfuerzos económicos, técnicos y humanos en la gestión integral de residuos sólidos del municipio de Ginebra con el grupo de recuperadores ambientales del Corregimiento de Costa Rica del Municipio de Ginebra-Valle	15.000.000,00
Total		\$71.099.024

Del total ejecutado por \$71.099.024 a través de esta contratación, lo correspondiente a la Invitación pública -029-2014, no son gastos de inversión, toda vez que no están sustentados dentro del proyecto y son gastos de operación del servicio de aseo.

En los contratos de prestación de servicios se observa deficiente labor de supervisión que conlleve al cumplimiento de las obligaciones en los términos pactados, determinándose que en la mayor parte de los contratos se ejecutan actividades que no guardan coherencia con lo programado y en su mayoría corresponden a labores operativas de recolección, transporte y separación de residuos sólidos.

-En cuanto al Convenio de Asociación No.007, suscrito por \$15.000.000 entre el municipio con Asualcan, cuyo objeto fue *Aunar esfuerzos económicos, técnicos y humanos en la gestión integral de residuos sólidos del municipio de Ginebra con el grupo de recuperadores ambientales del corregimiento de Costa Rica del*

municipio de Ginebra-Valle, no se evidencia dentro del expediente contractual, documentos que soportaran los gastos efectuados por la Asociación con los recursos aportados por el municipio por \$15.000.000, se observa que se realizan gastos que están por fuera de lo pactado, afectando lo previsto desde el análisis previo, así mismo no se evidencia gestión de recursos de la Asociación que debía aportar por \$5.000.000, denotando además deficiente labor de supervisión. Las actas de supervisión de los informes de actividades, registra los mismos avances, los informes de la Asociación no contienen el desarrollo de actividades y su impacto, solo justifican los valores ejecutados sin soportes, tales como facturas, jornales, etc. No se observa en la carpeta contractual la entrada y salida de elementos al Almacén o inventario de la Umata.

La Administración Municipal viene efectuando inversiones a través de contratación con la Asociación, para apoyar las labores que realiza con Recuperadores ambientales, relacionadas con procesos de recolección, reciclaje y transformación de residuos orgánicos en centro de acopio del corregimiento de Costa Rica, observándose que no se efectúa un seguimiento técnico a la inversión de los recursos, ni una medición periódica cuantitativa sobre los logros ambientales, sociales y económicos en cuanto a la producción de abono orgánico, reciclable y su comercialización que permita la sostenibilidad del proyecto a cargo de los recuperadores ambientales, puesto que como producto del análisis documental y visita al centro de acopio se observa que la labor se efectúa de forma artesanal, con precarias condiciones técnicas, de seguridad personal y sin cumplirse con requisitos ambientales que deben efectuarse ante la Autoridad Ambiental, no se llevan las estadísticas sobre cantidades de residuos recibidas, transformadas y del material objeto de reciclaje.

Las anteriores deficiencias se determinan como presunto incumplimiento del título III –Gestión integral de los residuos sólidos del Decreto nacional 2981 de diciembre 20 de 2013; Art.79, 80 Constitución Política

Sitio de separación y de transformación de residuos orgánicos y reciclable-corregimiento de Costa Rica



Eras para la transformación del material orgánico –sin reunirse condiciones técnicas mínimas



Material reciclado



Área en construcción



- *Proyecto Ginebra con estructura de acueducto rural y saneamiento básico que responda a sus necesidades*

-Construcción, ampliación, mejoramiento sistemas de Alcantarillado rural PTAR – RB y construcción, ampliación y mejoramiento de acueductos rurales

Hallazgo Administrativo - Disciplinario 10

Se determina deficiente planificación de la inversión de recursos que no garantizan el efectivo beneficio de la población, por cuanto se adquieren mangueras y tubería a través de los contratos IP-032 por \$13 millones e IP-073 por \$14.480.000, los cuales, según las actas evidenciadas en la Alcaldía, fueron entregados a beneficiarios de la zona rural y urbana, sin que la Administración Municipal ejerciera el seguimiento y control que garantizara la destinación y uso de éstos hacia la construcción, ampliación y mejoramiento de sistemas de acueducto y alcantarillado.

-Se limitó la verificación en terreno de la entrega y uso dado a los materiales, debido a que las actas de recibo que reposan en la carpeta contractual carecen de información suficiente sobre la localización de los presuntos beneficiarios.

Lo anterior denota presunto incumplimiento al principio de planeación Art.13 del Decreto Ley 111 de 1996.

- **Construcción ampliación mejoramiento de Acueductos rurales**

Hallazgo Administrativo –Disciplinario 11

Se determina presunta deficiente planificación de la inversión efectuada por el municipio a través del Convenio 006 de noviembre 14 de 2014 por valor de \$339.829.007, suscrito con Corpocuenas, con el objeto de *Aunar esfuerzos de cooperación y coordinación entre la alcaldía de Ginebra y Corpocuenas, en el marco de la proyección de estudios, diagnósticos, y ejecución de obra civil que permitan la ampliación y mejoramiento en la cobertura de la prestación de servicios públicos domiciliarios en el municipio de Ginebra*, con aportes del municipio por \$296.729.007 y una contrapartida de Corpocuenas de \$43.100.000, representados en bienes y servicios. Ello se sustenta en los siguientes hechos:

-El acta de inicio se suscribe en noviembre 20 de 2014, se observa el informe de interventoría donde se expresa el avance de las obras, con los respectivos registros fotográficos.

-En diciembre 12 de 2014 Corpocuenas solicita al Alcalde Municipal la suspensión del Convenio 006 por 45 días, argumentando inconvenientes de orden climático, se menciona que las obras se encuentran en etapa de replanteo en su topografía y diseño, fijando como fecha de reinicio el 28 de enero de 2015, observándose en la carpeta del convenio, el acta de suspensión suscrita el 15 de diciembre de 2014.

-En enero 28 de 2015 Corpocuenas solicita al Alcalde municipal de Ginebra prórroga del convenio hasta por dos meses más a partir de la fecha de término del convenio, es decir hasta el 16 de abril de 2015. Se observa Otrosí 01 fechado 30 de enero de 2015.

-Se firma el acta de reinicio del convenio el 2 de febrero de 2015 y en febrero 4 de 2015 se suscribe Otrosí No.2 al convenio. En abril 12 de 2015 Corpocuenas solicita al Alcalde municipal otra prórroga en tiempo por cuatro meses más, hasta el 16 de agosto de 2015, observándose la suscripción de Otrosí No.3 del 15 de

abril de 2015. De esta manera se observan tres Otrosí fechados 30 de enero de 2015, 4 de febrero de 2015 y 15 de abril de 2015, respectivamente.

-De acuerdo a los documentos de pago que reposan en la carpeta, se ha cancelado el 70% del Convenio en dos pagos, uno por \$118.691.602 el 27 de noviembre de 2014 y un segundo pago por \$89.018.702, en diciembre 18 de 2014. sin evidenciarse actas de avance físico y financiero, por cada uno de los estudios y obras programadas.

Se determina deficiente planificación y supervisión, Artículo 13 Decreto 111 de 1996; Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Los estudios, diseños y obras se programan a través de varios rubros del sector agua potable y saneamiento básico, como se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro No.7 Relación de rubros comprometidos por el Convenio 006/14

Concepto rubro presupuestal	Valor
Construcción, ampliación y mejoramiento de acueductos rurales	147.859.197
Estudios y diagnósticos de preinversión APSB	36.804.474
Construcción, ampliación, mejoramiento sistemas alcantarillados urbanos PTAR	47.535.540
Construcción, ampliación, mejoramiento sistema alcantarillado rural PTAR	26.633.322
Construcción, ampliación, mejoramiento sistema alcantarillado rural PTAR Rb	12.000.000
Estudios y diagnósticos preinversión de APSB Rb	8.000.000
Construcción, ampliación y mejoramiento de acueductos rurales RB	17.896.474
TOTAL	\$296.729.007

Se relacionan a continuación, los estudios y obras pactadas en el convenio interadministrativo 006 de 2014.

Cuadro No.8- Relación de Estudios y obras del Convenio

Estudios y obras pactadas	Valor
Estudios y diseños acueductos y alcantarillados	44.804.474
Extensión red acueducto a Urbanización Santa Bárbara en el corregimiento de Costa Rica	50.000.000
Construcción bocatoma Desarenador acueductos Flautas	15.000.000
Ampliación y mejoramiento de acueducto vereda Campoalegre	5.000.000
Continuación acueducto corregimiento La Selva	10.000.000
Continuación acueducto vereda Loma Gorda	39.755.671
Continuación acueducto vereda los medios	40.000.000
Ampliación y mejoramiento acueducto vereda Portugal	6.000.000

Estudios y obras pactadas	Valor
Extensión red de alcantarillado sector Estadio corregimiento La Floresta	16.233.322
Extensión red alcantarillado final Urbanización El Rodeo corregimiento Costa Rica	10.000.000
Extensión alcantarillado callejón Las Juanas vía Ginebra – Costa Rica.	38.167.798
Reposición acometidas alcantarillado urbano	9.530.900
Interventoría	12.236.842
Total	296.729.007

Resultados Visitas de campo

Se realizó visita aleatoria con la finalidad de determinar estado de obras, determinándose:

-Contrato Extensión Red de Alcantarillado Sector Estadio Corregimiento la Floresta, Se observa la huella por la cual se realizó la obra de paso del alcantarillado, al momento de la visita no se observa la tubería, sin embargo en las tapas de inspección y al final del tubo se observa el material utilizado PVC sanitario, en diálogo con vecinos del sector, manifestaron que las obras fueron ejecutadas y actualmente se encuentran recolectando las aguas residuales domésticas de varias viviendas y un jardín infantil que anteriormente disponían sus aguas en la parte posterior de la Cancha de Fútbol del Corregimiento, generando con esto proliferación de zancudos y moscas.

-Construcción red de alcantarillado final Urbanización El Rodeo Corregimiento Costa Rica - En el momento de la visita se observa que se encuentran realizando labores de cubrimiento con material de tierra en un tramo de la tubería que se ha instalado para la recolección de las aguas residuales domésticas de la Urbanización El Rodeo, los cuales disponen estas aguas directamente al suelo y otras viviendas cuentan con pozos sépticos.

Se observa además un tramo de aproximadamente 100 metros lineales terminado, al igual que material PVC para ubicar en el tramo faltante, según manifiestan los representantes del Municipio, la obra fue suspendida debido a que no se contaba con un permiso de servidumbre, necesario para realizar la conexión y el paso en un predio de propiedad privada, a la fecha ya se tiene el permiso y se iniciaron las obras, manifiestan además que en 15 días estarán terminadas y se dará inicio a la instalación de las acometidas de las viviendas beneficiadas.



-Reposición Acometidas alcantarillado Urbano - Se realizó recorrido a los sitios donde se adecuaron las acometidas en la zona urbana, se observa el levantamiento del pavimento su ruptura y posterior reparcho, se verificó con los habitantes del sector la realización de la obra, quienes manifestaron haber observado las labores que se ejecutaron y el beneficio recibido, toda vez que algunas de estas acometidas estaban presentando filtraciones y generando fugas de aguas residuales domésticas.

4. ANEXOS

**4.1 CUADRO DE HALLAZGOS
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL GESTION RECURSO HÍDRICO
MUNICIPIO DE GINEBRA
Vigencia 2014**

No	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS						
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial	
	Cumplimiento de Planes, programas y proyectos									
1	<p>Los proyectos que sustentan la gestión ambiental fueron elaborados de forma global, incluyendo en el Plan de desarrollo por cada uno de éstos, una serie de metas que no guardan consistencia con los contenidos de las fichas de los proyectos registrados en el banco de proyectos, evidenciándose en el caso del proyecto <i>Ginebra Amigable con el Ambiente</i> que la ficha que lo sustenta incluye cuatro actividades macro, que no dan alcance a todas las metas definidas y se estimó solo para el 2014, observándose que los certificados expedidos por la Secretaría de Planeación en cada uno de los contratos evaluados en el proceso auditor (sector agua potable: IP-029, IP-032, IP-073, Convenio 006, Convenio de asociación 007 y CPS-003, 037, 038; sector medio Ambiente: IP-030 IP-100, IP-104, Convenio de asociación 012 y CPS-039, 064 y 152), se identifica una actividad y meta, no siendo coherente con lo visto en las fichas de proyectos.</p> <p>Evaluada la inversión ambiental se determinó poca coherencia con los proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo, puesto que en éste se manejaron programas y proyectos macros con unas metas, las cuales se bajaron a presupuesto de forma parcial. Por lo tanto los conceptos del presupuesto no son proyectos específicos, no existiendo la debida armonización entre estos instrumentos de planificación. Ssituaciones que no se adecúan al proceso de planeación dispuesto en el literal j) del artículo 3 de la Ley 152 de 1994, hechos que limitan la evaluación del Plan de Desarrollo en forma</p>	<p>Respuesta con oficio rad Cacci 7017 del 20 de agosto de 2015. No se acepta, si bien es cierto la ficha proyecta actividades macros con relación a las metas establecidas en el plan de desarrollo municipal, estas se viabilizan por la oficina de planeación mediante seguimiento realizado conforme a hoja de ruta adoptada mediante resolución 071 de marzo de 2012, por la cual se ha implantado la cultura de autocontrol de tal manera que se verifica que el procedimiento a ejecutar se ajuste a lo planeado y a los establecido en el plan de acción. Una vez viabilizados los proyectos, éstos son seguidos mediante la verificación de la oficina de planeación con relación a aprobación de la coherencia de la descripción de la necesidad del estudio previo versus la meta específica a cumplir y el rubro presupuestal a ejecutar para posteriormente expedir el certificado del proyecto con el actividad a ejecutar.</p>	<p>Queda en firme. La respuesta no desvirtúa lo observado en auditoria. El municipio no sustenta documentalmente la respuesta.</p>		x					

**4.1 CUADRO DE HALLAZGOS
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL GESTION RECURSO HÍDRICO
MUNICIPIO DE GINEBRA
Vigencia 2014**

No	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	precisa.	Con este proceso se ha implementado acciones de generar la cultura de proyectos y la concientización de las oficinas que componen la administración Municipal de verificar constantemente sus planes de acción respectivos que con periodicidad son verificados y acompañados por la oficina de planeación para consolidar información con relación al seguimiento de la ejecución del plan de desarrollo municipal.							
2	<p>Se evidencia deficiente gestión en la ejecución de recursos existentes para la conservación del recurso hídrico durante la vigencia 2014, ya que a pesar de incluirse la adquisición y mantenimiento de áreas de interés para acueductos municipales en el Plan de desarrollo y en los diferentes instrumentos de planeación, no ejecutó los recursos dispuestos en el presupuesto para tal fin, limitando la gestión a la suscripción del contrato IP-100 de diciembre 4 de 2014 por \$3.000.000 (concepto compra de predios Ley 99), con el objeto de contratar el avalúo comercial de dos predios rurales ubicados en el municipio de Ginebra.</p> <p>La Administración Municipal no tiene una cuenta específica aperturada para el manejo de los recursos destinados a la compra de áreas de interés para acueductos municipales, situación que dificulta el</p>	No se acepta la observación, para la ejecución de estos recursos ha sido necesario acumular los ingresos correspondientes al 1% de los ingresos Corrientes del municipio para destinarlos a compra de predios según el artículo 111 de la ley 99 de 1993, debido al valor de los terrenos a adquirir, su importancia estratégica y el escaso recurso que un municipio como ginebra de 6ª categoría tiene para comprar estos predios. Una vez acumulados estos recursos se pudo proceder a presentar oferta a los propietarios de dos predios	Queda en firme. El municipio remite un folio suscrito por el Tesorero municipal, sin soporte alguno, lo que fue evidenciado en el proceso auditor en el presupuesto de la vigencia 2015, por tanto no es pertinente a lo determinado en la observación.	x					

**4.1 CUADRO DE HALLAZGOS
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL GESTION RECURSO HÍDRICO
MUNICIPIO DE GINEBRA
Vigencia 2014**

No	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS						
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial	
	seguimiento de los recursos dejados de ejecutar en las últimas vigencias. Según certificado de Tesorería municipal en el presupuesto de Rentas de la vigencia 2015 existen \$94.099.447 para la compra de predios Ley 99 con fuentes de financiación, otros sectores, recursos propios, recursos del balance libre destinación, recursos del balance otros sectores.	muy importantes estratégicamente para la conservación del recurso hídrico que abastece los acueductos municipales de ginebra y Guacarí, como bien lo certifica el concepto ambiental de la CVC. Para el manejo de los recursos destinados a la compra de predios por ley 99, no es necesario aperturar una cuenta toda vez que en el presupuesto general de rentas existe un rubro específico el cual permite consultar la causación y el saldo en el momento que se requiera. Se adjunta informe de ejecución del rubro para este fin								
3	El municipio no tiene actualizado el inventario de los predios rurales adquiridos en cumplimiento del artículo 111 de la Ley 99 de 1993 (modificado por el art.210 de la Ley 1450/11, reglamentado por el Decreto 953 de 2013) de las vigencias anteriores, situación que fue evidenciada en el registro contable de la subcuenta predios con destinación ambiental del grupo propiedad, planta y equipo, donde se observó un saldo acumulado de \$9.240.000, saldo que no es coherente con los valores de los predios adquiridos reportados por la Administración Municipal a la comisión de auditoría, lo que se constituye en presunto incumpliendo de los principios de la contabilidad pública Título II, numeral 8,	No se acepta la observación, la compra de predios en cumplimiento de la ley 99 de 1993 se encuentran debidamente inventariados, sin embargo no fueron registrados en libros contables los valores al ser adquiridos, en su momento, por otro lado no se llevó un adecuado empalme como lo exige la norma lo cual fue denunciado en su momento.	Queda en firme. Los documentos remitidos como soportes no están firmados, además no todos hacen alusión a predios de áreas de interés para acueductos municipales. La respuesta confirma lo observado. Presunto incumplimiento a los principios de Registro y causación del Plan de contabilidad pública Título II, numeral 8	x		x				

**4.1 CUADRO DE HALLAZGOS
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL GESTION RECURSO HÍDRICO
MUNICIPIO DE GINEBRA
Vigencia 2014**

No	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	tales como Registro que establece "Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben contabilizarse de manera cronológica y conceptual observando la etapa del proceso contable relativa al reconocimiento, con independencia de los niveles tecnológicos de que disponga la entidad contable pública, con base en la unidad de medida"; principio de Causación, que define "Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben reconocerse en el momento en que sucedan": Las anteriores irregularidades genera un alto riesgo, en tanto que se está subvalorando los activos ambientales que hacen parte de la estructura ecológica del Municipio y el que no se garantice la sustentabilidad del recurso hídrico para la conservación y protección de estas áreas de especial importancia ecosistémica y abastecedoras de los acueductos.	Actualmente se lleva a cabo mediante contrato IP-039-2015 el avalúo de los predios rurales, propiedad del municipio, a fin de actualizar el inventario y su valor real. Se adjuntan comprobantes de egreso que registran en Tesorería por la compra de los predios y la relación de los mismos la cual figura en el inventario físico.							
4	Educación Ambiental El municipio no ha implementado la Educación Ambiental de acuerdo a lo previsto en la Política de educación ambiental, determinándose que carece de los actos administrativos que operativizan las instancias e instrumentos de gestión de ésta, tal como el acto administrativo de conformación del Cidea que presuntamente se creó por Decreto 002 de 2009, el Reglamento Interno del Cidea, el Plan de Acción anual y el de adopción del "Plan municipal de educación ambiental 2010-2020 ¡Ginebra ambientalmente sostenible!-noviembre de 2009, aportado a la auditoría, documento elaborado por la CVC en Convenio 088 de 2007 con la Universidad Javeriana, ya que su	Se acepta la observación, toda vez que no se encontró el acto administrativo que lo adopta, se realizará nuevamente. Sin embargo cabe recordar que se ha cumplido a cabalidad con el funcionamiento del comité realizando periódicamente las reuniones correspondientes al CIDEA. Se anexa actas de las reuniones realizadas en el comité CIDEA.	Queda en firme. El municipio en su respuesta no hace referencia a todos los hechos de la observación. Lo remitido en 149 folios son en su mayoría Actas de reuniones externas de CVC en el marco de un contrato suscrito en el 2010 por ésta para fortalecer los Cideas de varios municipios, remitiendo copias de actas de CVC relacionadas con temas del Cidea de Ginebra de análisis DOFA, remiten cuatro actas del Cidea del 2014,	x					

**4.1 CUADRO DE HALLAZGOS
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL GESTION RECURSO HÍDRICO
MUNICIPIO DE GINEBRA
Vigencia 2014**

No	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS						
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial	
	<p>implementación implica responsabilidades de varias instituciones, así como la gestión y asignación de recursos económicos. En cuanto a las actas aportadas de reuniones del 2014 del Cidea presentan desorden, observándose listados de asistencia sin actas que respalden la reunión.</p> <p>Al desconocerse el Acto administrativo del Cidea y su reglamento interno, impide determinar si las reuniones se realizan con la periodicidad definida y asistencia de todas las instituciones que deben conformarlo, observándose una limitada participación, sin obedecer a una debida planificación, por lo tanto no se constituye el Cidea en la instancia articuladora y dinamizadora de la Educación Ambiental en el Municipio. Situación que denota presunto incumplimiento a lo establecido en el Plan de Desarrollo y Plan indicativo con relación al compromiso de "<i>Acciones concertadas y participativas para el desarrollo de las políticas Ambientales</i>", definiendo la realización de doce reuniones del Cidea en el año. Artículos 12, 17 Decreto 1743 de 1994; Decreto Municipal 056 de 2012 -Plan de desarrollo 2012-2015 Ginebra –dimensión estratégica ambiental-meta Cidea</p>		las cuales ya se habían analizado en la auditoria. Se ratifica la observación.							
5	<p>Comparendo Ambiental</p> <p>El municipio reglamentó la instauración del Comparendo Ambiental mediante Decreto No.034 del 31 de mayo de 2013 y crea el comité de control y vigilancia del Comparendo ambiental, observándose que no se incluyeron en el acto administrativo, los indicadores para el seguimiento de las metas de la política en la materia, definidos en el Decreto nacional 3695 de 2009, igualmente se determina falta de operatividad del comité</p>	No se acepta la observación ya que se impartió en el municipio de manera pedagógica e informativa, la cultura ciudadana sobre las normas que rigen el acertado manejo de la basura y de los escombros en cumplimiento de la ley 1259 de 2008.	Queda en firme la observación. La entidad no da respuesta en cuanto a la falta de operatividad del comité de control y vigilancia del comparendo, ni a la falta de inclusión de los indicadores en el Decreto 034 de 2013 en cumplimiento de lo dispuesto en el art.8 del Decreto nacional	x		x				

**4.1 CUADRO DE HALLAZGOS
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL GESTION RECURSO HÍDRICO
MUNICIPIO DE GINEBRA
Vigencia 2014**

No	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	<p>y de efectividad de la gestión efectuada por el municipio en la vigencia 2014 a través de la Umata en sensibilización, divulgación en el tema del comparendo, jornadas y barridos ambientales, puesto que no existe una cultura ciudadana orientada al manejo adecuado de los residuos sólidos y escombros, determinándose por el contrario en visita de campo, serias problemáticas en puntos críticos del municipio, con la disposición de toda clase de residuos sólidos y escombros de construcción en sitios no autorizados, afectando suelo, agua y el riesgo sobre la salud y el medio ambiente, sin que a la fecha la Administración Municipal haya iniciado la aplicación de las sanciones definidas en el Decreto municipal y normas de orden nacional.</p> <p>El municipio no incluyó en el Plan de desarrollo el comparendo ambiental y en el presupuesto 2014 un rubro específico para el recaudo y ejecución de los recursos que se generen por las multas y sanciones en cumplimiento de la aplicación de la política del comparendo ambiental, no obstante sin existir un rubro específico, se ejecutó a través del concepto denominado "implementación plan de educación ambiental" el contrato IP 104 de 2014 para el suministro de 51 libros comparendo ambiental y juego didáctico escalera Ambiental, por \$4.980.000.</p> <p>Las anteriores deficiencias se constituyen en presunto incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 8, 9, 12, 18 de la Ley 1259 de 2008; Artículo 8 del Decreto 3695 de 2009; Artículos 4, 5, 7, 9, 10, 12 del Decreto Municipal 034 de 2013, Circular 057 de diciembre de 2010 Procuraduría General de la Nación; Artículo 65</p>	<p>La aplicabilidad de un comparendo ambiental es muy difícil efectuarlo por la cobertura de área que tiene el municipio, además en lo referente a escombros, basuras, semovientes, se realiza regularmente en horas de la noche. el municipio por su presupuesto no tiene el suficiente personal para realizar la vigilancia de estos hechos.</p> <p>Adicionalmente no contábamos con un sitio de disposición de escombros, el cual fue autorizado por la CVC para la disposición final de los mismos. (Resolución N° 0740/agosto 12 de 2015).</p> <p>Se anexan registros fotográficos de las diferentes actividades en materia de sensibilización, divulgación y capacitación de la adecuada disposición de residuos sólidos además de los listados de asistencia.</p> <p>El municipio cuenta con una cuenta Aperturada para el recaudo del comparendo ambiental para lo cual se anexa extracto bancario</p>	<p>3695, ya que estos deben ser adoptados en el acto administrativo para efectos que se dé continuidad en el tiempo y trascienda el periodo de la Administración actual, para el seguimiento de las metas de la política del comparendo. Por otra parte, la respuesta presentada confirma que no se ha implementado el comparendo ambiental en los términos dispuestos en la norma nacional y lo reglamentado por el municipio mediante el Decreto 034/13. A la fecha no se han impuesto los instrumentos sancionatorios previstos en las normas citadas, limitando el accionar a acciones de sensibilización que no han sido totalmente efectivas.</p> <p>El municipio aporta extracto de cuenta corriente para el manejo de los recursos del Comparendo Ambiental, lo que no es prueba suficiente para desvirtuar lo observado en materia presupuestal.</p> <p>La Resolución 000500 es del 12</p>						

**4.1 CUADRO DE HALLAZGOS
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL GESTION RECURSO HÍDRICO
MUNICIPIO DE GINEBRA
Vigencia 2014**

No	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS						
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial	
	numeral 7 y 9 de la Ley 99 de 1993, Artículo 3, 4 Resolución 541 de 1994 del Minambiente.	Por otro lado se hace el seguimiento a los indicadores establecidos en el artículo 8 del decreto 3695 de 2009, por parte de la Umata (se adjunta oficio enviado a Procuraduría donde se remite los indicadores establecidos)	de agosto de 2015 expedida por la DAR centro sur de la CVC y no desvirtúa lo observado en auditoria y en el informe s hizo alusión al predio Mosoco como el sitio donde disponía el municipio y pese a lo cual se evidenció la disposición inadecuada de escombros en sitios no autorizados.							
6	Se observa falta de gestión municipal en el 2014 para la ejecución de los recursos presupuestados por \$5.000.000 para el <i>"Proyecto piloto alternativo manejo del agua"</i> para el desarrollo del programa y actividades en uso eficiente y ahorro del agua, incumpliendo con lo dispuesto en el Plan de Desarrollo orientado a las metas de <i>"garantizar la sostenibilidad del recurso a través de la asignación y uso eficiente, articulados al ordenamiento y uso del territorio y a la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica, considerando el agua como factor de desarrollo económico y de bienestar social"</i> y <i>"desarrollo del proyecto piloto alternativo para el manejo integral del agua, en complemento a las metas del POMCH"</i> , incumpléndose presuntamente con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 373 de 1997.	no se acepta la observación, para implementar un programa piloto de uso eficiente del recurso hídrico, que beneficie un buen número de la población, al igual que vele por el manejo racional, fue necesario contar con mayores recursos a fin de iniciar la construcción de una bocatoma en el rio flautas que abastecerá de agua a una población en situación de desplazamiento de aproximadamente 90 personas asentadas en la vereda, flautas, corregimiento de la selva, predio denominado la esmeralda, de tal manera que este recurso sea equitativo para cada familia.	Queda en firme. La observación se efectuó teniendo en cuenta que este proyecto fue aprobado en el presupuesto 2014 por el Concejo municipal. La respuesta del municipio no es pertinente a lo observado sobre el programa de uso eficiente y ahorro del agua. El Ente Territorial tiene el deber de incorporar al plan de desarrollo y en el presupuesto programas para el uso eficiente y ahorro del agua de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 373 de 1997 en el artículo 3º	x		x				
7	Se efectuó recorrido a la cuenca rio Guabas, fuente abastecedora del acueducto municipal de Ginebra y Guacarí, con la finalidad de identificar estado general y	No se acepta la observación, el uso del suelo de los predios que se observaron en el mencionado	Queda en firme. Los usos potenciales del suelo en parte alta de las cuencas y el caso	x						

**4.1 CUADRO DE HALLAZGOS
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL GESTION RECURSO HÍDRICO
MUNICIPIO DE GINEBRA
Vigencia 2014**

No	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS						
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial	
	principales impactos de las actividades sobre el recurso hídrico, observándose, cobertura forestal en áreas de parte alta, algunas áreas con relictos de bosque, contrastando con impactos por actividades productivas como erosión por ganadería, criadero de trucha que capta el agua por manguera para su actividad, devolviendo agua residual nuevamente al río, desconociéndose si se cuenta con tratamiento previo, los respectivos permisos para el uso del agua y de vertimientos, situaciones que permiten determinar deficiencias en las labores de vigilancia y control por parte de la Entidad Territorial en conjunto con la Autoridad Ambiental, tal como lo dispone el Artículo 65 num. 6, 7 y parágrafo de la Ley 99 de 1993.	recorrido son para uso agrícola, pecuario y forestal de conformidad con el EOT. Es discrecional de la Autoridad Ambiental conceder los respectivos permisos o concesiones de agua para la explotación piscícola sin que ello implique el concepto previo del Ente Territorial.	particular de la Reserva forestal Sonso Guabas, no se permite la ganadería; En el EOT del municipio se establece Art.95-parágrafo los usos permitidos, limitados y prohibidos en áreas de especial significancia ambiental; Art.109-Estrategias y programas a largo plazo del EOT del municipio, entre otros, literal "E) La Administración Municipal en coordinación con la Autoridad Ambiental competente, realizará las acciones de monitoreo, control y seguimiento en los suelos de protección para evitar usos inapropiados o actividades que atenten contra el equilibrio natural."; " I). En las áreas de reserva natural y en especial la reserva Sonso -Guabas - Sabaletas y El Páramo de las Domínguez controlar la ocurrencia de actividades antrópicas que causen deterioro de estos ecosistemas". por su parte en el Plan de Desarrollo del municipio proyecto ginebra con prestación de los servicios públicos de calidad, se define la							

**4.1 CUADRO DE HALLAZGOS
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL GESTION RECURSO HÍDRICO
MUNICIPIO DE GINEBRA
Vigencia 2014**

No	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS						
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial	
			meta de resultado <i>Análisis y Control licencias uso agua río Guabas por parte de autoridad ambiental</i> y se traza como "meta": <i>Empoderamiento del Municipio en el uso y usufructo de los recursos hídricos por parte de particulares</i> . Se confirman las deficiencias identificadas para el plan de mejoramiento y así mismo se trasladará a la Autoridad Ambiental para lo de su competencia							
8	<p>La gestión fiscal ambiental desarrollada por la Administración Municipal durante la vigencia 2014 ejecutada a través del sector medio ambiente, no mostró cumpliendo a cabalidad con los principios de eficiencia, economía, eficacia, respecto de la aplicación y uso de los recursos, de tal manera que se hubieran logrado las metas trazadas en el plan de desarrollo para este periodo, en materia de conservación, protección de los recursos naturales. Lo anterior según lo establecido en el Artículo 8, Ley 42 de 1993, lo que se sustenta en los siguientes hechos:</p> <p>Desde el punto de vista presupuestal, no se observa cumplimiento al principio de especialización, artículo 18 Decreto 111 de 1996 toda vez que los recursos contratados no apuntan al logro del proyecto o actividad registrada en el presupuesto de inversión. Las</p>	<p>No se acepta la observación, no se puede desconocer que el municipio si realizó diferentes actividades tendientes a la conservación, restauración y protección de los recursos naturales como también las actividades de Educación ambiental.</p> <p>Se adjunta registro fotográfico de aislamientos, siembra y educación ambiental</p>	<p>Queda en firme. Los registros fotográficos por si mismos no se constituyen en prueba suficiente para controvertir lo observado</p>	x		x				

**4.1 CUADRO DE HALLAZGOS
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL GESTION RECURSO HÍDRICO
MUNICIPIO DE GINEBRA
Vigencia 2014**

No	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	<p>apropiaciones realizadas a través de este sector, no son coherentes con los objetos contractuales, dejándose de cumplir con los fines para lo cual fueron programadas, tal es el caso de las apropiaciones denominadas “conservación restauración de ecosistemas”, “Áreas bosques reforestación cuencas abastecedoras de agua”, “Construcción implementación Política social ambiental”, “Apoyo a la conformación y fortalecimiento del Cidea”, -<i>Conservación, restauración de ecosistemas:</i> Se evidencian presuntas inconsistencias en la elaboración de la minuta del contrato y sus soportes, ni el impacto de la ejecución de estos recursos frente a conservación y restauración de ecosistemas, no se identifica cuál ecosistema es el intervenido. Las obligaciones pactadas no se ciñeron cabalmente a lo dispuesto en el estudio previo, ni en la invitación a presentar oferta realizada por la Alcaldía y pese a que el mismo contrato establece que hace parte de éste la propuesta no se observa su presentación por parte del contratista, ni un cronograma de actividades que permita identificar la planificación y ejecución de las mismas, las cuales se presentan sin un orden lógico para su desarrollo. Las actividades desarrolladas no se orientan al alcance de la meta del proyecto en el cual se sustentó el contrato.</p> <p>Se determinan falta de controles en la emisión de documentos para pago, puesto que en el RP, CE, OP, cuentas de cobro el concepto se registra “<i>apoyo a la gestión en la unidad municipal de asistencia técnica agropecuaria umata en la implementación del Plan de mejoramiento de la microcuenca del corregimiento Novilleras</i>”, lo que no corresponde con el objeto</p>								

4.1 CUADRO DE HALLAZGOS
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL GESTION RECURSO HÍDRICO
MUNICIPIO DE GINEBRA
Vigencia 2014

No	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	<p>contractual. No se exige un informe final consolidado de las acciones realizadas, así mismo se evidencia una falta de seguimiento técnico por parte de la Umata en su rol de supervisión, sin una medición de avances, logros, beneficios.</p> <p><i>-Áreas bosques reforestación cuencas abastecedoras de agua:</i> Presuntas Inconsistencias en el desarrollo de actividades que presuntamente no cumplen con el objeto para el cual fueron apropiados en el presupuesto, no se están ejecutando los controles necesarios en la evaluación del cumplimiento de las metas presupuestadas y su correspondiente ejecución. El Convenio abarca varias actividades, compromete tres rubros y se soporta con las disponibilidades presupuestales 744 y 836, sin embargo en la minuta contractual se menciona en la cláusula novena que el valor del convenio se imputará al Rubro "Fortalecimiento empresarial, microempresarial y del campo", con disponibilidad 0799 de nov. 26 de 2014. Así mismo la certificación de planeación Municipal es inherente a un proyecto diferente denominado Ginebra con infraestructura vial con calidad", la meta de este proyecto no es coherente con el objeto del rubro apropiado. El informe y registro fotográfico, no muestran el verdadero impacto de las actividades enfocadas a la reforestación de las cuencas abastecedoras de agua, como su nombre lo indica el rubro por el cual se está afectando este recurso.</p> <p><i>-Construcción implementación Política social ambiental:</i> Presuntas inconsistencias en la aplicación de los</p>								

**4.1 CUADRO DE HALLAZGOS
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL GESTION RECURSO HÍDRICO
MUNICIPIO DE GINEBRA
Vigencia 2014**

No	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	recursos programados según el Plan de desarrollo para este fin. Las actividades realizadas en el contrato no están encaminadas a cumplir la meta establecida a través del proyecto que lo sustentó. No se construyó ni implementó la política social ambiental como producto de este contrato que era la finalidad. Presuntamente no se ejecuta el objeto contractual de acuerdo a las obligaciones establecidas, se observan informes difusos que no concretan las actividades desarrolladas, careciendo de evidencias, deficiente labor de supervisión, que se limita a la descripción de unas actividades que no concuerdan con lo pactado. <i>-Apoyo a la conformación y fortalecimiento del Cidea: No se evidencian soportes de las actividades ambientales que demandan estos gastos, afectándose recursos cuya finalidad era el Fortalecimiento del Cidea. Por lo anterior este gasto no se considera como inversión ambiental.</i>								
9	<i>Sector Agua Potable y Saneamiento Básico</i> Gestión Integral de Residuos sólidos La Administración municipal gestiona los residuos sólidos, sin tenerse total certeza del Plan de gestión integral de residuos sólidos-PGIRS vigente, realizando inversiones basado en éste, determinándose presuntas irregularidades en la aplicación de los recursos que estaban previstos para implementación y ajuste al PGIRS, originado en la deficiente planeación de la inversión y la gestión, generando una inversión de recursos sin los resultados esperados de implementación de los programas y proyectos del Plan de Gestión integral de residuos sólidos, de acuerdo a lo establecido en la Política nacional sobre la materia, ello	No se acepta la observación, la implementación del plan de gestión integral de residuos sólidos, fue adoptado mediante decreto municipal 033 del 23 de septiembre de 2005, y no por acuerdo como lo menciona el presente informe, teniendo en cuenta que el decreto no ha tenido ninguna contravención hasta el momento el documento conserva su vigencia aportando claramente los principios que se regirán por el decreto 033	Se corrige en la observación que se trata del Decreto municipal 033 de 2005, por error involuntario se mencionó como Acuerdo municipal. Queda en firme. El municipio remite como respuesta (en 75 folios), copia del Decreto (incompleto), el cual fue objeto de revisión y análisis en el proceso auditor; un documento con título "avances obtenidos del PGIRS" sin fecha, que	x		x			

**4.1 CUADRO DE HALLAZGOS
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL GESTION RECURSO HÍDRICO
MUNICIPIO DE GINEBRA
Vigencia 2014**

No	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	<p>se sustenta en los siguientes hechos:</p> <p>-En los análisis de conveniencia de la contratación sobre el PGIRS se hace referencia al adoptado por Acuerdo municipal 033 de 2005, no obstante a la comisión de auditoria se entregó el documento de Ajuste del Plan de Gestión integral de residuos sólidos para el periodo 2007 - 2022, realizado a través de Convenio Interinstitucional entre la CVC, Unicef y Cinara, con el apoyo de otras instituciones del orden nacional, proyectándose su implementación a 15 años, sin evidenciarse su adopción mediante acto administrativo que demuestre que es el Plan vigente.</p> <p>-Aunque la Administración Municipal realiza inversión en el 2014 bajo los conceptos <i>Implementación del PGIRS y Ajustes e implementación del PGIRS</i> por \$41.852.800 y \$25.307.000, respectivamente, suscribiendo contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, invitaciones públicas y convenio de cooperación para la realización de la recolección, transporte y aprovechamiento de residuos sólidos, principalmente en lo que respecta al material reciclable y orgánico, no se efectúa un seguimiento técnico que permita identificar el estado de implementación del Plan y avances frente a lo programado</p> <p>Del total ejecutado por \$71.099.024 a través de esta contratación, lo correspondiente a la Invitación pública - 029-2014, no son gastos de inversión, toda vez que no están sustentados dentro del proyecto y son gastos de operación del servicio de aseo.</p> <p>En los contratos de prestación de servicios se observa deficiente labor de supervisión que conlleve al</p>	<p>establecidos como principios sociales, ambientales, técnicos y económicos del PGIRS de Ginebra. Se anexa copia del Decreto 033 de 2005</p> <p>El documento ajuste de PGIRS 2007 si bien es cierto no se cuenta con acto administrativo que adopte el ajuste, se aclara que actualmente el municipio de ginebra se encuentra realizando los estudios para el ajuste del documento conforme a lo dispuesto por el decreto 1077 de 2015, el cual concede un plazo hasta el mes de diciembre del presente año.</p> <p>Existe el debido seguimiento que permite Identificar el estado de implementación del PGIRS. Anexamos informe de gestión PGIRS.</p> <p>En cuanto al Convenio de Asociación se anexa los informes de avance e impacto generado a través del fortalecimiento de las mujeres recuperadoras ambientales.</p>	<p>corresponde a una serie de registros fotográficos presuntamente de recolección de residuos orgánicos e inorgánicos en barrios del municipio, en el sector comercial, zona rural, en 10 folios presentan cuadros de “metas”, información que no corresponde a lo observado, además es de anotar que el municipio en el proceso auditor no aportó el Plan de gestión integral de residuos sólidos vigente que según la respuesta al presente informe, era el adoptado por Decreto 033/05. Un PGIRS corresponde a programas y proyectos y un avance se constituye en el estado en que el municipio ha cumplido con cada uno de éstos y debe ser verificable tanto documental como en visitas de campo, por lo tanto se confirma la observación, es de aclarar que en la observación se tiene en cuenta que ha habido inversiones y gestiones para el aprovechamiento de residuos, sin embargo esto debe estar</p>						

**4.1 CUADRO DE HALLAZGOS
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL GESTION RECURSO HÍDRICO
MUNICIPIO DE GINEBRA
Vigencia 2014**

No	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	<p>cumplimiento de las obligaciones en los términos pactados, determinándose que en la mayor parte de los contratos se ejecutan actividades que no guardan coherencia con lo programado y en su mayoría corresponden a labores operativas de recolección, transporte y separación de residuos sólidos.</p> <p>-En cuanto al Convenio de Asociación No.007, suscrito por \$15.000.000 entre el municipio con Asualcan, cuyo objeto fue <i>Aunar esfuerzos económicos, técnicos y humanos en la gestión integral de residuos sólidos del municipio de Ginebra con el grupo de recuperadores ambientales del corregimiento de Costa Rica del municipio de Ginebra-Valle</i>, no se evidencia dentro del expediente contractual, documentos que soportaran los gastos efectuados por la Asociación con los recursos aportados por el municipio por \$15.000.000, se observa que se realizan gastos que están por fuera de lo pactado, afectando lo previsto desde el análisis previo, así mismo no se evidencia gestión de recursos de la Asociación que debía aportar por \$5.000.000, denotando además deficiente labor de supervisión. Las actas de supervisión de los informes de actividades, registra los mismos avances, los informes de la Asociación no contienen el desarrollo de actividades y su impacto, solo justifican los valores ejecutados sin soportes, tales como facturas, jornales, etc. No se observa en la carpeta contractual la entrada y salida de elementos al Almacén o inventario de la Umata.</p> <p>La Administración Municipal viene efectuando inversiones a través de contratación con la Asociación, para apoyar las labores que realiza con Recuperadores</p>	<p>se aclara que actualmente se cuenta con pocos recursos económicos para implementar la tecnificación de un centro de Acopio que permita el uso de maquinaria y avances tecnológicos para la separación en la fuente de los residuos sólidos, por lo tanto se objeta la afirmación de “precarias condiciones” lo que se realiza es el mayor esfuerzo con un mínimo de inversión entregando resultados positivos para el impacto ambiental, conciencia ciudadana y apoyo a la mujer que devenga parte de su sustento de la actividad de reciclaje y transformación de residuos orgánicos.</p> <p>Se anexan registros fotográficos</p>	<p>enmarcado en lo propuesto en el PGIRS y mostrar resultados e impactos de forma cuantitativa y verificable y lo observado en auditoria es que se contrata amparado en conceptos relacionados con el PGIRS, mas no hay un seguimiento técnico y que se oriente a cumplir con lo propuesto en el PGIRS de tal manera que pueda identificarse los avances en lo ejecutado con respecto a lo programado en el PGIRS.</p> <p>Lo indicado en la respuesta sobre Asualcan es un relato, no sustentado documentalmente que dé respuesta a la observación efectuada.</p> <p>El municipio no da respuesta a lo observado respecto al contrato IP-029/14 que se paga por PGIRS y correspondió a gastos de combustible, lo que no corresponde a inversión.</p> <p>Por lo anterior queda en firme como presunto hallazgo administrativo y disciplinario.</p>						

**4.1 CUADRO DE HALLAZGOS
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL GESTION RECURSO HÍDRICO
MUNICIPIO DE GINEBRA
Vigencia 2014**

No	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	ambientales, relacionadas con procesos de recolección, reciclaje y transformación de residuos orgánicos en centro de acopio del corregimiento de Costa Rica, observándose que no se efectúa un seguimiento técnico a la inversión de los recursos, ni una medición periódica cuantitativa sobre los logros ambientales, sociales y económicos en cuanto a la producción de abono orgánico, reciclable y su comercialización que permita la sostenibilidad del proyecto a cargo de los recuperadores ambientales, puesto que como producto del análisis documental y visita al centro de acopio se observa que la labor se efectúa de forma artesanal, con precarias condiciones técnicas, de seguridad personal y sin cumplirse con requisitos ambientales que deben efectuarse ante la Autoridad Ambiental, no se llevan las estadísticas sobre cantidades de residuos recibidas, transformadas y del material objeto de reciclaje. Las anteriores deficiencias se determinan como presunto incumplimiento del Título III –Gestión integral de los residuos sólidos del Decreto nacional 2981 de diciembre 20 de 2013; Art.79, 80 Constitución Política								
10	Se determina deficiente planificación de la inversión de recursos que no garantizan el efectivo beneficio de la población, por cuanto se adquieren mangueras y tubería a través de los contratos IP-032 por \$13 millones e IP-073 por \$14.480.000, los cuales, según las actas evidenciadas en la Alcaldía, fueron entregados a beneficiarios de la zona rural y urbana, sin que la Administración Municipal ejerciera el seguimiento y control que garantizara la destinación y uso de éstos hacia la construcción, ampliación y mejoramiento de	No se acepta la observación, la tubería fue destinada para la reposición del alcantarillado del barrio Alto Bonito en el corregimiento de Costa Rica. Las mangueras se destinaron para la adecuación de los acueductos propios de los habitantes de la zona rural dispersa.	Queda en firme. La entidad no sustenta documentalmente la respuesta. El municipio se limitó a entregar presuntamente los materiales adquiridos, sin garantizar la efectiva instalación y destino de los mismos y su beneficio a la comunidad. En el proceso auditor la	x		x			

4.1 CUADRO DE HALLAZGOS
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL GESTION RECURSO HÍDRICO
MUNICIPIO DE GINEBRA
Vigencia 2014

No	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	sistemas de acueducto y alcantarillado. -Se limitó la verificación en terreno de la entrega y uso dado a los materiales, debido a que las actas de recibo que reposan en la carpeta contractual carecen de información suficiente sobre la localización de los presuntos beneficiarios. Lo anterior denota presunto incumplimiento al principio de planeación Art.13 del Decreto Ley 111 de 1996.	Esta información se puede confirmar en visita de campo con la comunidad beneficiada.	Administración municipal no presentó la suficiente información respecto a los beneficiarios, ya que las actas carecían de información específica que permitiera la realización de las visitas, así como su representatividad en la comunidad. La falta de planificación se confirma debido a que no se evidenció un proceso de selección de beneficiarios previo a la contratación. Presunto incumplimiento al principio de planeación de la inversión Art.13 del Decreto 111 de 1996						
11	construcción ampliación mejoramiento de Acueductos rurales Se determina presunta deficiente planificación de la inversión efectuada por el municipio a través del Convenio 006 de noviembre 14 de 2014 por valor de \$339.829.007, suscrito con Corpocuecas, con el objeto de Aunar esfuerzos de cooperación y coordinación entre la alcaldía de Ginebra y Corpocuecas, en el marco de la proyección de estudios, diagnósticos, y ejecución de obra civil que permitan la ampliación y mejoramiento en la cobertura de la prestación del servicio público domiciliario, con aportes del municipio por \$296.729.007 y por parte de Corpocuecas tiene	Si bien es cierto la planeación se ha visto afectada por situaciones que obedecen a factores no previsibles en el momento de iniciar el proyecto debido a situaciones climáticas, como topografía del terreno y la misma composición de los suelos rocosos, una de la dificultades mayores que se presentaron fue lo relacionado con las excavaciones en roca las cuales fueron realizadas mediante métodos manuales como el	Queda en firme. La documentación remitida por la Administración en la respuesta no sustenta la gestión de la supervisión por parte del municipio e interventoría, corresponde a documentos elaborados por Corpocuecas como contratista (Actas de avance de obra firmadas solo por el representante legal de Corpocuecas), sin verificación ni validación de la supervisión e interventoría, pese a que en la	x		x			

**4.1 CUADRO DE HALLAZGOS
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL GESTION RECURSO HÍDRICO
MUNICIPIO DE GINEBRA
Vigencia 2014**

No	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	<p>una contrapartida de \$43.100.000 representados en bienes y servicios. Sustentado en los siguientes hechos: El acta de inicio se suscribe en noviembre 14 de 2014. Se observa el informe de interventoría donde se expresa el avance de las obras, con los respectivos registros fotográficos.</p> <p>En diciembre 12 de 2014 se solicita al alcalde Mpal la suspensión del convenio 006 por parte de Corpocuecas, por inconvenientes de orden climático, se menciona que las obras se encuentran en etapa de replanteo en su topografía y diseño. Por situaciones de fuerza mayor, la Corporación solicita la suspensión por 45 días, fijando como fecha de inicio el 28 de enero de 2015. Efectivamente, se observa en la carpeta el acta de suspensión del convenio en suscrita el 15 de diciembre de 2014.</p> <p>En enero 28 de 2015 se solicita por parte de Corpocuecas la solicitud de prórroga del convenio hasta por dos meses más a partir de la fecha de término del convenio., es decir hasta el 16 de abril de 2015. Se observa otrosí 01 al convenio, se firma el acta de reinicio el 2 de febrero de 2015. No obstante en abril 12 de 2014, Corpocuecas solicita otra prórroga en tiempo por cuatro meses más, hasta el 16 de agosto de 2015. De esta manera se observan tres otrosí a este convenio, uno suscrito el 30 de enero de 2015, el Otrosí No.2 el 4 de febrero de 2015 y el Otrosí No.3 de abril 15 de 2015.</p>	<p>calentamiento en caliente y frio y taladros manuales, lo que hicieron que los proyectos tuviesen que ser suspendidos o prorrogados para poder ajustar trazados que conllevan al reajuste de los diseños, aunado como se dijo antes temporadas de invierno que no permitían el desarrollo normal de los mismos, así las cosas es justificable que la planeación se haya visto afectada en los tiempos determinados en las actas de suspensión, por lo tanto se solicita se tenga en cuenta estas situaciones y por esta razón no estamos de acuerdo con los hallazgos disciplinarios y administrativos.</p> <p>Es de anotar que a la fecha las obras ya han sido ejecutadas en un 90% como se demuestra con las actas anexas de avance de obra. El 10% restante corresponde a la parte técnica y administrativa por parte del contratante en relación con aporte de informes y entrega final del proyecto, como se puede demostrar en el informe de</p>	<p>misma respuesta se hace referencia a que las obras están ejecutadas en un 90%, sin existir evidencias de la labor del municipio como garante de la efectiva ejecución de los recursos. Por otra parte los registros fotográficos no son prueba suficiente de la ejecución del convenio. El documento "Informe ejecutivo de desarrollo de obras convenio interadministrativo No.006-2014 municipio de Ginebra valle del Cauca-Corpocuecas" remitido con la Respuesta al informe preliminar de auditoria, presenta logo de Corpocuecas y está firmado por su representante legal, documento que fue visto en el proceso auditor, con encabezado a nombre de Adolfo Sánchez Carpio y firmado por éste como Interventor. Se confirma la deficiente planeación de la inversión, ya que presuntamente no se efectuaron los estudios previos sobre la zona a intervenir, generando suspensiones del convenio por razones de</p>						

**4.1 CUADRO DE HALLAZGOS
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL GESTION RECURSO HÍDRICO
MUNICIPIO DE GINEBRA
Vigencia 2014**

No	OBSERVACION DE AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGOS						
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial	
	-De acuerdo a los documentos de pago que reposan en la carpeta, se ha cancelado el 70% del Convenio en dos pagos, uno por \$118.691.602 el 27 de noviembre de 2014 y un segundo pago por \$89.018.702, en diciembre 18 de 2014, sin evidenciarse actas de avance físico y financiero, por cada uno de los estudios y obras programadas. Deficiente planificación y supervisión, Artículo 13 Decreto 111 de 1996; Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011	avance y registro fotográfico, planos y diseños, presupuestos.	topografía, lo que conllevó según la respuesta a "a reajuste de trazados que conllevan al reajuste de los diseños...", diseños y rediseños que no son aportados al proceso auditor ni en la respuesta. Deficiente planificación y supervisión, Presunto incumplimiento Artículo 13 Decreto 111 de 1996; Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011							
	TOTAL			11	7	0	0	0	0	0